



MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DIDECO

DECRETO ALCALDICIO N° D-3620

FRESIA, 17 DIC. 2019

VISTOS:

1° El Decreto Alcaldicio N°3647 de fecha 14.12.2018, que aprueba presupuesto Municipal para el año 2019.

2° El Decreto Alcaldicio N°1001 de fecha 04.04.2019, que nombra Director de Control Municipal.

3° El Decreto Alcaldicio N°1417 de fecha 20.05.2016, que establece orden de subrogancia para Secretario Municipal.

4° El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Región de los Lagos, de fecha 01 de Noviembre de 2016, que proclama Alcalde de la Comuna, según Art., N°127, Inciso 1° de la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- La actividad denominada "**Ceremonia de la primera piedra del Consultorio General Rural (CGR) de Tegalda**", que se realizará el día 19 de diciembre de 2019, en el sector de Tegalda, comuna de Fresia.
- La necesidad de contratar un servicio de Banquetería para la atención de 50 personas, que contempla autoridades e invitados especiales.

DECRETO:

1° **APRUEBASE**, la actividad denominada "**Ceremonia de la primera piedra del Consultorio General Rural (CGR) de Tegalda**", que se realizará el día 19 de diciembre de 2019, en el sector de Tegalda, comuna de Fresia.

2° **ADQUIERASE**, A través del depto. de Adquisiciones la contratación de un servicio de Banquetería para la atención de autoridades e invitados especiales que asistirán a la actividad.

3° **IMPUTESE**, los gastos que demande el presente decreto a la cuenta N°2212003 SP-1 "Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ARMANDO OYARZO SANHUEZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RGB/AOS/HAC/BBS/CBA/von



RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE